

2025

INFORME ANÁLISIS ENCUESTA DERECHOS DE LOS USUARIOS Primer Semestre 2025

CESFAM DR. ALBERTO REYES



I. INTRODUCCIÓN

Los Derechos en Salud son las facultades mínimas exigibles por parte del usuario en relación al servicio de salud y que implica inherentemente obligaciones (deberes) de los funcionarios como respuesta a los requerimientos asociados.

Considerando que todo ser humano tiene derecho a la vida y acceder al sistema de salud de nuestro país, se puede definir que los derechos en salud están íntimamente ligados al proceso de interrelación existente entre los usuarios con los funcionarios del establecimiento. Estos derechos se fundamentan principalmente en estimular la participación del usuario, de ser un actor pasivo a uno activo, armonizando los deberes y derechos de los distintos actores para propender a las mejores condiciones del estado óptimo de bienestar físico, mental y social y las garantías del mantenimiento de dichas condiciones.

El 01 de octubre de 2012 entra en vigencia la Ley de Derechos y Deberes de los Pacientes que establece cuáles son los derechos y deberes de las personas en relación con las acciones vinculadas a su atención de salud. La iniciativa legal resguarda principios básicos de atención en salud, disposiciones que se aplican tanto en el sector público como privado.

Esta ley viene a fortalecer el eje principal de la salud pública en nuestro país: los usuarios. Los derechos y deberes establecidos en esta ley deben estar plasmados de manera visible y clara en la "**Carta de Derechos y Deberes de los Pacientes**" en donde se especifica cada uno de los aspectos señalados en la nueva ley.

A continuación se entrega el resultado de análisis realizado tras la aplicación de la Encuesta De Evaluación Del Respeto De Los Derechos De Los Usuarios Del CESFAM Dr. Alberto Reyes, correspondiente al primer semestre del año 2025.

Informe elaborado por la Asistente Social Carolina Villarroel, Encargada de la OIRS del CESFAM Dr. Alberto Reyes.

II. ANÁLISIS DE DATOS

Los datos analizados corresponden al primer semestre del año 2025, aplicados desde el día martes 10 de diciembre hasta completar la muestra de 245 usuarios, correspondientes a 85 del CESFAM Dr. Alberto Reyes; 80 CECOSF El Santo; 80 CECOSF Cerro Estanque, de acuerdo a la muestra determinada por la Unidad de Calidad del Establecimiento, con un margen de error del 7%. A través de la calculadora SISQ.

Respecto de la aplicación de la encuesta, esta fue aplicada por Administrativos de Sectores, y sus respectivos apoyos administrativos que se desempeñan en los SOMES.

SECTOR	ENCUESTAS
CECOSF EL SANTO	80
CECOSF CERRO ESTANQUE	80
SECTOR VERDE	29
SECTOR AZUL	28
SECTOR ROJO	28
TOTAL	245

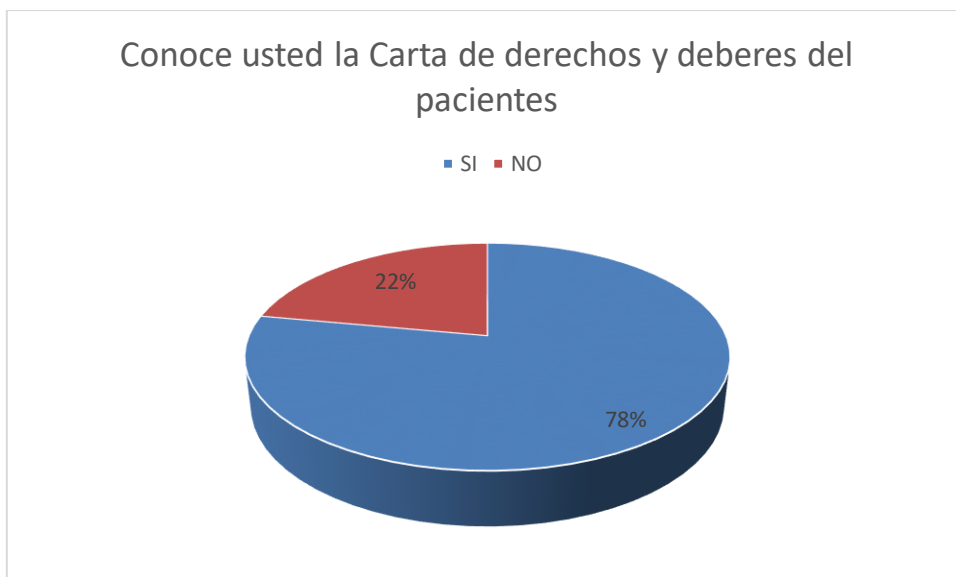
En el siguiente cuadro se aprecian las preguntas y las respuestas consolidadas de los usuarios encuestados:

Nº	PREGUNTA	SI	NO	NA
1	Conoce usted la Carta de derechos y deberes del pacientes	191	54	0
2	¿Considera que se respeta la confidencialidad de la información disponible en su ficha clínica, sobre su diagnóstico y tratamiento?	242	3	
3	Si fue examinado ¿Considera que se le respeto su privacidad y pudor?	243	2	
4	¿Considera que la atención que recibió hoy por los funcionarios se realizó en forma oportuna?	245		
5	¿El personal que lo atendió hoy, se encontraba identificado con su credencial y/o lo hizo verbalmente cuando lo atendió?	243		2

6	En nuestro establecimiento participan alumnos de carreras de la salud ¿Se le ha informado y solicitado autorización para ser atendido por ellos?	149	12	84
7	Si se le realizó una ecografía o procedimiento invasivo, Responda: ¿Se le informó previamente y solicito su autorización antes de realizarse el procedimiento?	184	6	55
8	¿Considera clara la información que le fue entregada durante esta atención en relación a su estado de salud y tratamiento realizado?	245		
9	En general evalúa bien la atención brindada por el personal de la unidad donde se atendió?	245		

Pregunta 1: *Conoce usted la Carta de derechos y deberes de los pacientes:*

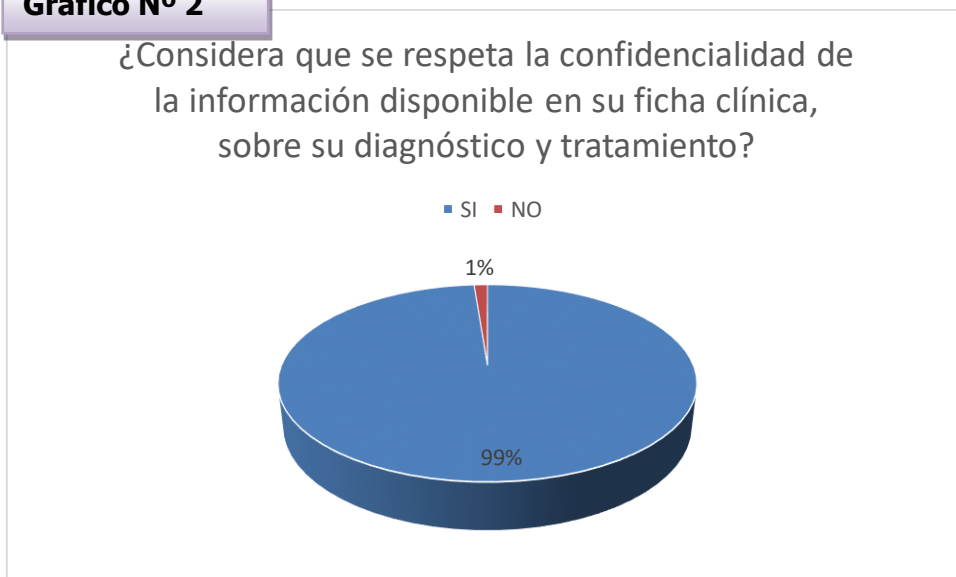
Gráfico N° 1:



El mayor porcentaje de encuestados manifiesta que si conocen la existencia de la Carta de Deberes y Derechos, con un 78%, mientras que el 22% restante manifiesta desconocerla. Lo cual muestra una disminución de un 2% el conocimiento de la existencia de la carta de deberes y derechos. Para lo cual se generara mayor difusión de la carta, con la comunidad.

Pregunta 2: *¿Considera que se respeta la confidencialidad de la información disponible en su ficha clínica, sobre su diagnóstico y tratamiento?*

Gráfico N° 2

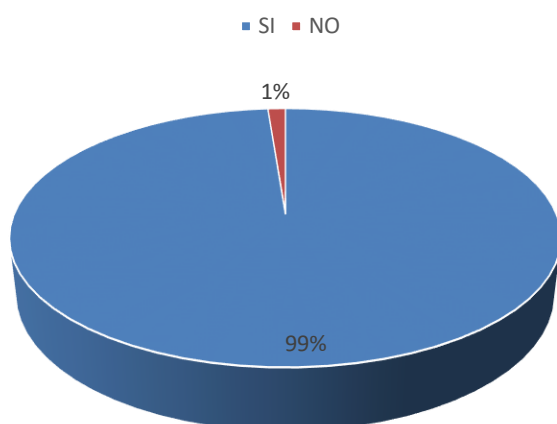


Del total de 245 personas encuestadas, el 99% considera que en el Establecimiento se respeta la confidencialidad de la información de su ficha clínica, respecto a sus diagnósticos y tratamiento.

Pregunta 3: Si fue examinado ¿Considera que se le respeto su privacidad y pudor?

Gráfico N° 3:

Respeto Privacidad y pudor

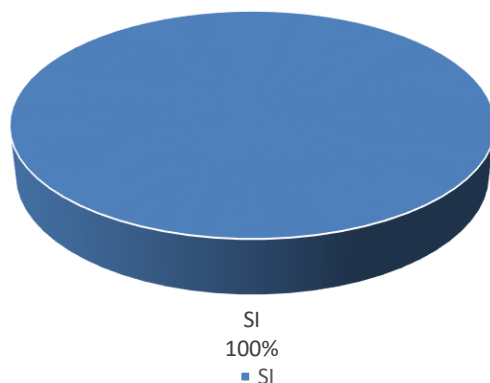


El 99% considera que se le ha respetado su privacidad y pudor durante la atención.

Pregunta 4: ¿Considera que la atención que recibió hoy por los funcionarios se realizó en forma oportuna?

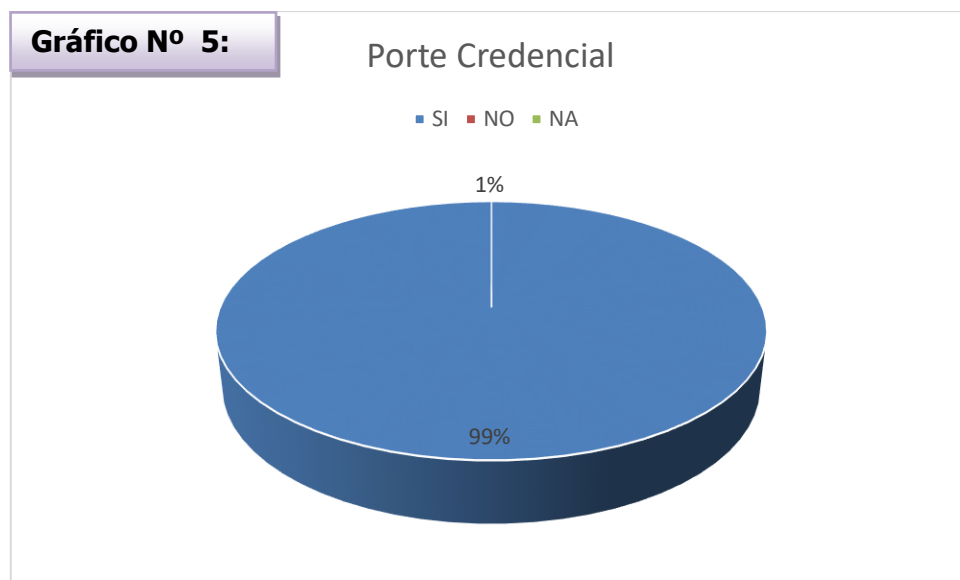
Gráfico N° 4:

¿Considera que la atención que recibió hoy por los funcionarios se realizó en forma oportuna?



El 100% de los usuarios encuestados consideran que la atención brindada por los funcionarios se realiza en forma oportuna.

Pregunta 5: *¿El personal que lo atendió hoy, se encontraba identificado con su credencial y/o lo hizo verbalmente cuando lo atendió?*



El total de los encuestados el 99% señalan que el personal que lo atendió se encontraba identificado con su credencial o lo hizo verbalmente en el momento de la atención.

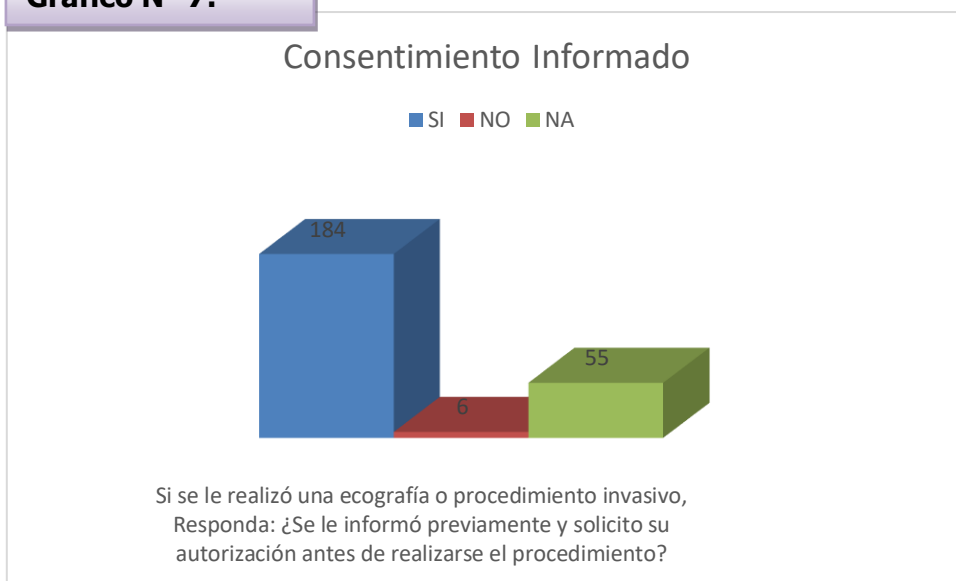
Pregunta 6: *En nuestro establecimiento participan alumnos de carreras de la salud ¿Se le ha informado y solicitado autorización para ser atendido por ellos?*



De los usuarios encuestados, un 34% desconoce si fue atendido por algún alumno de las carreras de la salud o el profesional, el 5% dice que no se le ha pedido autorización ni se le informó sobre la participación de alumnos, y por último un 61% informa que el profesional le pidió autorización para ser atendido por los alumnos de las carreras de salud que participan en el establecimiento. Lo cual muestra una mejoría, tras la aplicación de mejoras en los procesos con los funcionarios.

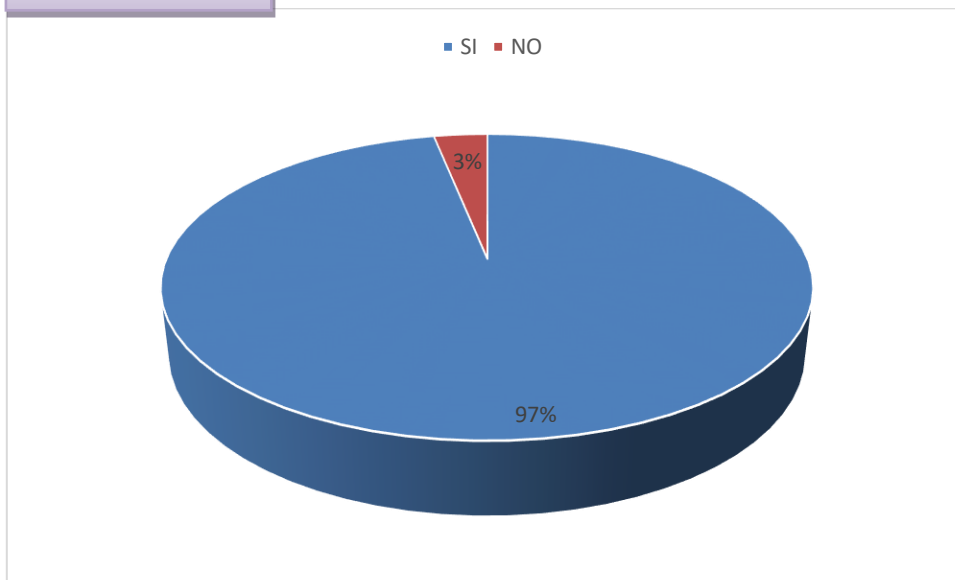
Pregunta 7: *Si se le realizó una ecografía o procedimiento invasivo, Responda: ¿Se le informó previamente y solicitó su autorización antes de realizarse el procedimiento?*

Gráfico N° 7:



Del total de los encuestados, sólo 190 personas se han realizado un procedimiento invasivo.

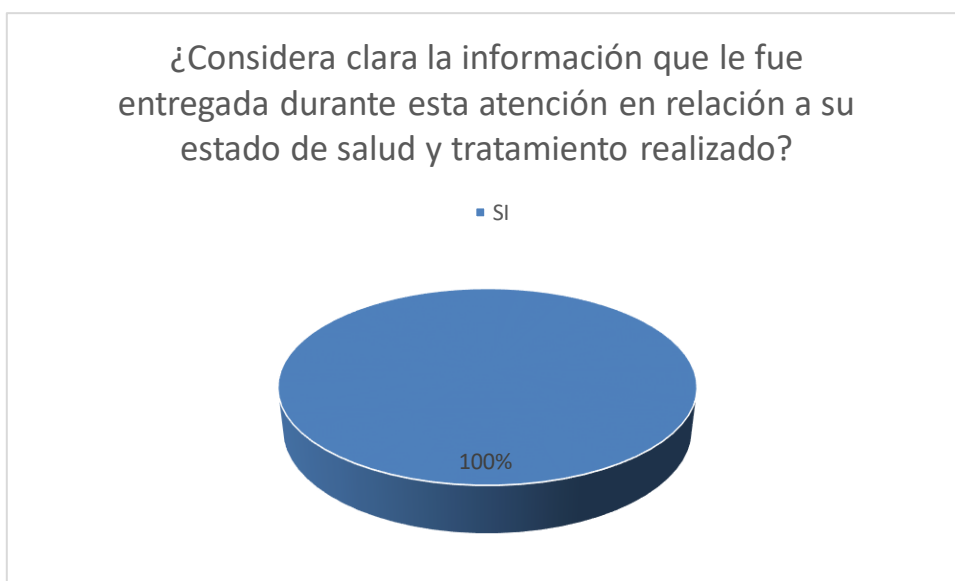
Gráfico N° 8:



Del total de usuarios que se desarrollaron un procedimiento invasivo, el 97% se les informó previamente y solicitó autorización antes de realizarse el procedimiento, y sólo un 3% de las personas que se han realizado procedimientos reconocen que no se les solicitó consentimiento informado. Esto es una mejora en relación a la medición anterior de un 10%, lo cual es significativo para la gestión del establecimiento.

Pregunta 8: *¿Considera clara la información que le fue entregada durante esta atención en relación a su estado de salud y tratamiento realizado?*

Gráfico N° 9:

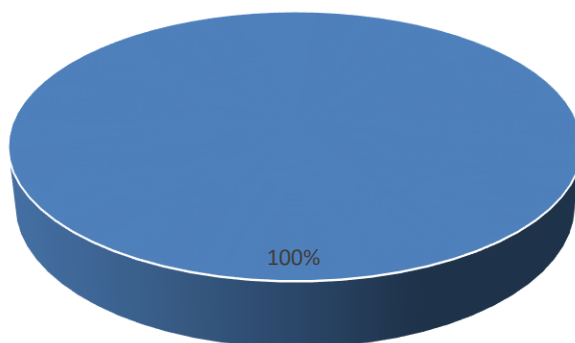


El 100% de los usuarios encuestados consideran que la información entregada durante su última atención en relación a su estado de salud y tratamientos realizados fue buena.

Pregunta 9: En general evalúa bien la atención brindada por el personal de la unidad donde se atendió?

Gráfico N° 10:

En general evalúa bien la atención brindada por el personal de la unidad donde se atendió?



Para finalizar, al realizar una evaluación de la atención brindada, el 100% de los usuarios encuestados considera que la atención brindada en la unidad que se atendió del establecimiento fue buena.

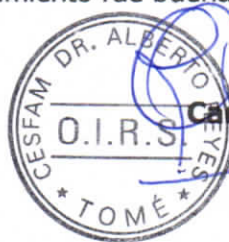
III. CONCLUSIÓN:

Tras la aplicación del instrumento correspondiente a la medición de la característica DP 1.3, **Evaluación efectiva del Respeto de los derechos de los pacientes**, del proceso de acreditación, es posible concluir que:

1. Fue efectivo el proceso de educación a los funcionarios que realizan el proceso de aplicación de las encuestas, las cuales se realizaron de acuerdo a la metodología establecida tanto en el CESFAM como en sus dos establecimientos dependientes.
2. Se constata que la capacitación tanto a usuarios internos como externos respecto de los deberes y derechos contenidos en la Ley 20.584, ha mostrado mejoras sostenida en el tiempo.
3. Es importante destacar que se ha trabajado en los puntos más débiles observados, siendo estos, la difusión de la Existencia de la Carta de Derechos y Deberes; y la información entregada a usuarios en relación a la atención o participación de alumnos ella. Además de actualización y difusión de Protocolo de trato al usuario

Respecto del análisis de la información se puede concluir que:

- Se aplicaron un total de 245 encuestas.
- El mayor porcentaje de encuestados manifiesta que si conocen la existencia de la Carta de Deberes y Derechos, con un 78%, mientras que el 22% restante manifiesta desconocerla. Lo cual muestra una disminución de un 2% el conocimiento de la existencia de la carta de deberes y derechos.
- el 99% considera que en el Establecimiento se respeta la confidencialidad de la información de su ficha clínica, respecto a sus diagnósticos y tratamiento.
- El 99% de los encuestados expresa que se respeta su privacidad y pudor y además portaba credencial.
- el 100% de los usuarios encuestados considera que la atención brindada en la unidad que se atendió del establecimiento fue buena.



Carolina Villarroel V.
Asistente Social
Encargada OIRS